



POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA, S.A. con el deseo de compatibilizar la eficacia de su actividad con la preservación del Medio Ambiente, asumiendo la creciente preocupación social por la conservación y mejora de nuestro entorno que garantice un futuro sostenible para nuestra comunidad y en el contexto de las exigencias que plantea la legislación medioambiental,

SE COMPROMETE, en el desarrollo de su actividad industrial, a:

- Respetar y proteger el medio ambiente, haciendo un uso racional de los recursos naturales y actuando contra la contaminación derivada de los diferentes procesos de su actividad industrial.
- Fomentar el uso sostenible de materias primas y recursos naturales mediante el empleo de tecnologías limpias y minimización de residuos, así como reciclado, recuperación y reutilización.
- Introducir pautas de mejora continua en su comportamiento medioambiental, que minimicen y prevengan los efectos negativos para con el medio ambiente.
- Cumplir la legislación vigente en materia de medio ambiente, así como otros compromisos voluntariamente aceptados y participar en el desarrollo de normas medio ambientales razonables y eficaces para la mejora del medio ambiente.
- Fomentar, mediante una formación continuada, la participación individual y colectiva de todos sus empleados e inculcarles el sentido de la responsabilidad en relación a la repercusión de su trabajo sobre el medio ambiente.
- Colaborar con las Administraciones y Organismos competentes.
- Desarrollar programas medioambientales donde se establezcan objetivos y metas que evidencien los logros en materia medioambiental de PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA, S.A.
- Comunicar e informar acerca de su gestión medioambiental conforme a lo establecido en la norma ISO 14.001, así como proporcionar la Política Medioambiental de la Empresa a quien lo solicite.
- Implantar y mantener los requisitos de una Cadena de Custodia para nuestro proceso cuyo objetivo es promover la gestión forestal sostenible, siguiendo tanto el documento normativo PEFC ST 2002:2013 de PEFC Council, como el Estándar FSC para certificación de Cadena de Custodia FSC-STD-40-004 y FSC-STD-40-005.
- Evitar el comercio y la compra de madera extraída ilícitamente o en violación de derechos tradicionales y civiles; aprovechada en bosques cuyos altos valores de conservación estén amenazadas por actividades de manejo o que se estén convirtiendo a plantaciones o usos no forestales; violación de cualquiera de los Convenios Fundamentales de la OIT; o de bosques en los que se planten árboles modificados genéticamente.
- Implantar y mantener un Sistema de Diligencia Debida para evitar la compra y comercialización de madera y productos de la madera aprovechados ilegalmente, de acuerdo a la reglamentación EUTR.

La Dirección se compromete a dedicar los medios necesarios para lograr los objetivos planteados, y pide a todo el personal de la empresa su colaboración para contribuir con su trabajo a la preservación y mejora del entorno natural que nos rodea.

El Director General
Hernani, 18 de octubre de 2.017